



Ministerio del Poder Popular de
**ECONOMÍA Y
FINANZAS**

Superintendencia de la
Actividad Aseguradora



N° SAA/02/0558-2025

En Caracas, a los 04 días del mes de septiembre de 2025

CIRCULAR

TIPOLOGÍA DE CASOS DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA.

Quien suscribe, **OMAR OROZCO COLMENARES**, Superintendente de la Actividad Aseguradora (E), en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 6 (numerales 3 y 9) de la Ley de la Actividad Aseguradora, publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.770 de fecha 29 de noviembre de 2023, en concordancia con lo establecido en el artículo 8 (numeral 1) de la Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo; y el artículo 4 del Decreto N° 3.656 de adecuación de la Unidad Nacional de Inteligencia Financiera (UNIF) publicado en la Gaceta Oficial N° 41.522 de fecha 12 de noviembre de 2018; cumpla en hacer de su conocimiento que la Circular N° UNIF-DDG-05415 de fecha 25 de agosto de 2025, enviada a los Órganos y Entes de Control, Sujetos Obligados, Organismos de Investigación Penal, Ministerio Público y Tribunal Supremo de Justicia, contentiva de la "TIPOLOGÍA DE CASOS DE FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO EN LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA", ya se encuentra publicada en la página (<https://www.unif.gob.ve/circulares/>) de dicha Unidad Nacional.

Esto con la finalidad de fortalecer los mecanismos de monitoreo, detección, análisis y remisión a la UNIF de los RAS, presuntamente vinculados con este tipo de delitos, y cumplir con las acciones de mejora, según hallazgos plasmados en el Informe de Evaluación Mutua (IEM) emitido por el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y el resultado de la Actividad de Capacitación "Financiamiento al Terrorismo en Venezuela".

Sin más a que hacer referencia y agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes.

Atentamente,

OMAR OROZCO COLMENARES

Superintendente de la Actividad Aseguradora (E)

Resolución N° 003 de fecha 18 de enero de 2021
G.O.R.B.V. N° 42.049 de fecha 18 de enero de 2021

MR/DR/NG